

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de marzo del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3065-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Vladimir de la Cruz de Lemos, preside punto confidencial 1
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Anabelle Castillo López
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTES: Greivin Solís Zárata, con justificación
Carlos Montoya Rodríguez, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con ocho minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3065-2025 de hoy jueves 20 de marzo del 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo excepto don Carlos Montoya y don Greivin Solís que no pueden estar presentes el día de hoy. Por consiguiente, estamos participando don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, doña Anabelle Castillo, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro y doña María Ortega en calidad de presidenta de la FEUNED y mi persona. Asimismo, las personas invitadas permanentes, don Héctor Saballos, auditor interno de la UNED y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Se envió una agenda para esta convocatoria del día de hoy, de acuerdo con la estructura que tiene la agenda según lo establece el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Tenemos la aprobación de agenda, en segundo lugar, el conocimiento y resolución de recursos y denuncias, tenemos dos puntos para verlos hoy, entonces después de que se apruebe la agenda, vamos a interrumpir la transmisión para entrar a ver estos dos puntos y luego se avisará cuando se reinicie la transmisión de la sesión. Tenemos proyectos de ley ingresados en consulta en los últimos días, el capítulo de correspondencia más los dictámenes de las comisiones permanentes y especiales del Consejo.

Asimismo, hay una serie de puntos para incorporarlos el día de hoy, que se verían también después de los temas confidenciales. Son los siguientes:

“INCLUIR EN APARTADO DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio VIVE-OPE-006-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil, referente a atención de informe sobre inquietudes de persona estudiante (analizar en conjunto con punto 2 del apartado III de la Agenda). REF: CU-328-2025

INCLUIR EN APARTADO DE CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N.º 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”. CU.CPL-2025-035

INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Oficio CR-2025-315 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de equipos de cómputo para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria Los Chiles. REF. CU-322-2025
2. Oficio CR-2025-315 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de dos computadoras portátiles y 19 impresoras, con el fin de que sean donadas para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional. REF. CU-323-2025”

¿Alguna observación por parte de las personas del Consejo Universitario?

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, únicamente aclarar que el punto 7 de la correspondencia que es el pronunciamiento del Instituto de Estudios de Género (IEG), conversamos a solicitud de algunos otros miembros del Consejo que no están presentes hoy, que lo veamos cuando esté todo el plenario en pleno, con don Greivin y don Carlos también. Esa es la razón por la que no lo veríamos hoy, pero sí le daremos el espacio.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente hay un pronunciamiento del Instituto de Estudios de Género, está en el punto 7 de correspondencia el día de hoy, pero las personas del Consejo, compañeros que no están presentes solicitaron que no se viera hasta que estén ellos incorporados en la sesión, entonces, queda pendiente para de hoy en ocho.

CATALINA MONTENEGRO: Y aclararle a la comunidad que hay dos puntos confidenciales, por lo que nos vamos a retirar para abordar ambos. Eso fue lo que entendí según lo conversado antes de iniciar, entonces va a ser un ratito aquí, porque vamos a trabajar en eso.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo avisé que como están esos puntos de agenda confidenciales, se va a interrumpir la sesión luego que quede aprobada la agenda del día de hoy, para entrar precisamente a conocer esos dos puntos.

¿Alguna otra observación en relación con la agenda? Entonces someto a aprobación la agenda con las incorporaciones mencionadas. Todos de acuerdo y se aprueba la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio OJ-2025-038 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de apelación (confidencial). Además, propuesta de acuerdo elaborada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario. REF: CU-084-2025 y REF: CU-309-2025
2. Denuncia de persona estudiante referente a gestión de la administración de las disciplinas deportivas de la UNED. Además, oficio VIVE-OPE-006-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil, referente a atención de informe sobre inquietudes de persona estudiante (analizar en conjunto con punto 2 del apartado III de la Agenda). REF.CU-311-2025 y REF: CU-328-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-057 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente proyectos nuevos de ley puestos a consulta al 17 de marzo de 2025. REF: CU-315-2025

IV. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-317-2025

1. Oficio CR-2025-315 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de equipos de cómputo para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria Los Chiles. REF. CU-322-2025
2. Oficio CR-2025-315 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de dos computadoras portátiles y 19 impresoras, con el fin de que sean donadas para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional. REF. CU-323-2025
3. Oficio OPRE-147-2025 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío del cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026. REF: CU-310-2025
4. Oficio DGTH.2025.0223 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a remisión del Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos. REF: CU-312-2025
5. Oficio CE-020-2025 del Consejo Editorial, referente a solicitud de modificación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. REF: CU-316-2025
6. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
7. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
8. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024

9. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
10. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024
11. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No

Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- d. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- e. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- f. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

No hay

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

No hay

8. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

No hay

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

RODRIGO ARIAS: Pasamos precisamente al conocimiento de los puntos de materia confidencial, entonces debe interrumpirse la transmisión para conocimiento de la comunidad universitaria, se avisará cuando se reinicie con la otra parte de la agenda.

[Al ser las 9:18 am, se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario, para continuar con el análisis de los temas confidenciales de la agenda]

[El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se inhibe de participar en este primer tema confidencial, por lo cual se retira momentáneamente de la sesión]

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio OJ-2025-038 de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre recurso de apelación (confidencial). Además, propuesta de acuerdo elaborada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

Se conoce el oficio OJ.2025-038 de fecha 29 de enero de 2025 (REF: CU-084-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por AUS contra el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión extraordinaria No. 2321-2024, Artículo I, celebrada el 14 de junio de 2024.

Se da lectura a la propuesta de acuerdo elaborada por la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario, y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2024-268 de fecha 14 de octubre de 2024 (REF: CU-1036-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa al Consejo Universitario la recepción del recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto contra resolución del Consejo de Rectoría de sesión extraordinaria No. 2321-2024, oficio CR-2024-1789-B e informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2024-267, para el dictamen correspondiente.
2. El oficio OJ.2025-038 de fecha 29 de enero de 2025 (REF: CU-084-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por AUS contra el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión extraordinaria No. 2321-2024, Artículo I, celebrada el 14 de junio de 2024.
3. El oficio OJ-2025-117 de fecha 03 de marzo de 2025 (REF: CU-253-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre posibles vicios de procedimiento por ausencia de criterio de la Junta de Relaciones Laborales dentro de procedimientos disciplinarios.

SE ACUERDA:

Con fundamento en lo establecido en el oficio OJ-2025-038 de la Oficina Jurídica (REF: CU-084-2025), se acoge la defensa de prescripción presentada por la parte trabajadora y se declara con lugar el recurso de apelación presentado por AUS venido en alzada, revocándose lo ordenado en sesión extraordinaria No. 2321-2024, Artículo I, celebrada el 14 de junio 2024 del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

[El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, ingresa a la sesión ordinaria virtual para el análisis del siguiente tema confidencial]

2. Denuncia de persona estudiante referente a gestión de la administración de las disciplinas deportivas de la UNED. Además, oficio VIVE-OPE-006-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil, referente a atención de informe sobre inquietudes de persona estudiante.

Se conoce la denuncia de persona estudiante, de fecha 10 de marzo de 2025 y recibida el 14 de marzo de 2025 (REF: CU-311-2025), en el que externa preocupaciones sobre la gestión de las disciplinas deportivas de la UNED.

También se conoce el oficio VIVE-OPE-006-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 (REF: CU-328-2025), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que presenta informe a la Defensoría Estudiantil en el marco de la denuncia presentada por la persona estudiante que se cita en el considerando anterior.

El señor rector da lectura a los tres oficios presentados en este tema, y después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. La denuncia de persona estudiante, de fecha 10 de marzo de 2025 y recibida el 14 de marzo de 2025 (REF: CU-311-2025), en el que externa preocupaciones sobre la gestión de las disciplinas deportivas de la UNED.**
- 2. El oficio VIVE-OPE-006-2025 de fecha 19 de marzo de 2025 (REF: CU-328-2025), suscrito por el señor José Alejandro Echeverría Ramírez, jefe a.i. de la Oficina de Promoción Estudiantil, en el que presenta informe a la Defensoría Estudiantil en el marco de la denuncia presentada por la persona estudiante que se cita en el considerando anterior.**
- 3. El informe verbal dado por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que informa que la Administración procede con la solicitud de una investigación preliminar a la Oficina Jurídica, para que indague sobre los hechos señalados y presente sus recomendaciones sobre las acciones a seguir en este caso.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración la denuncia de persona estudiante (REF: CU-311-2025), así como el oficio VIVE-OPE-006-2025 de la Oficina de Promoción Estudiantil (REF: CU-328-2025), con el fin de que se realice la investigación preliminar en el ámbito de su competencia, e informe al Consejo Universitario el resultado final de esta investigación.

ACUERDO FIRME

[Al ser las 11:42 am, se reanuda la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario para continuar con los temas de agenda]

RODRIGO ARIAS: Un cordial saludo a la comunidad universitaria, y también informar sobre el motivo por el cual hasta ahora reiniciamos, luego de abierta la sesión temprano, se interrumpió la transmisión porque había un par de temas confidenciales que llevaron bastante tiempo y retomamos entonces la parte de la agenda que se transmite.

Pasaríamos entonces al orden de la agenda según lo que se había aprobado desde el inicio de la mañana, donde vienen los proyectos de ley ingresados en consulta que son muchos, que debemos de procesar para que la comisión los pueda ir viendo y dictaminando los que correspondan.

Doña Nancy, usted nos ayuda con ese punto por favor.

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-057 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente proyectos nuevos de ley puestos a consulta al 17 de marzo de 2025.

Se conoce el oficio AJCU-2025-057 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-315-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 17 de marzo de 2025.

NANCY ARIAS: Buenos días a los compañeros y compañeras que nos acompañan de la comunidad universitaria. Estos son los proyectos de esta semana:

- 1. 24.610 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY**

PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO

Plantea vacaciones para servidores doméstico de 22 días anuales, para el resto de personas trabajadoras 3 semanas por cada 50 semanas de trabajo continuo. Transitorio para solicitar la tercera semana de vacaciones si ya se trabajaron 50 semanas continuas.

2. 23.919 LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA

Viene en consulta el texto dictaminado. El criterio de la UNED está en agenda de la Comisión de Proyectos de ley. Ya se remitió el texto a la unidad de Transformación digital para su nueva revisión.

3. 23.719 LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL

El criterio de la UNED está en agenda de la Comisión de Proyectos de Ley. Viene en consulta el texto dictaminado. Ya se envió al Programa de Adulto Mayor para su nueva revisión.

4. 24.212 REFORMA DEL INCISO F) DEL ARTÍCULO 14, SE REFORMA EL INCISO R), SE CORRE LA NUMERACIÓN DE LOS INCISOS SUBSIGUIENTES DEL ARTÍCULO 119 Y SE REFORMA EL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY N. 9986 DEL 27 DE MAYO DE 2021. LEY DE RESPONSABILIDAD LABORAL DE LOS CONTRATISTAS CON EL ESTADO

Aumenta el plazo para contrataciones de urgencia. Ya había ingresado en consulta en el 2024, no hay criterio aún. Ingresó en consulta el texto dictaminado.

5. 24.821 REFORMAS A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL 27 DE MAYO DE 2021, Y SUS REFORMAS

Modifica temas como prohibiciones, se aclara que el Sistema Digital Unificado de contratación pública es un instrumento subordinado a la ley y su reglamento para evitar que se manipule el sistema, se puntualizan varios aspectos relacionados con plazos, definen con mayor precisión los criterios para la aplicación de multas y cláusulas penales entre otros.

6. 24.745 LEY PARA CREAR LA LICENCIA REMUNERADA POR DESASTRES NATURALES: ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO AL

ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DE 27 DE AGOSTO DE 1943

Plantea otorgar a las personas trabajadoras una licencia remunerada como consecuencia de la declaratoria de un estado de emergencia emitida por el Poder Ejecutivo, producto de un desastre natural.

7. 24.760 REFORMA DEL ARTÍCULO 328 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.º6227 DEL 02 DE MAYO DE 1978 Y SUS REFORMAS

Plantea el pago de costas cuando se trate de una persona trabajadora que resulte vencedora en un procedimiento administrativo promovido en su contra, en cuyo caso, la Administración vencida, deberá pagarle las costas personales y procesales en las que la persona funcionaria haya incurrido para poder ejercer su defensa.

8. 24.668 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY REGULADORA DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO, LEY N° 3462 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1964 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EVITAR GASTOS DESPROPORCIONADOS EN VIAJES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS AL EXTRANJERO

La modificación gira en torno a lo siguiente: En todo viaje al exterior en que deba usarse transporte aéreo, deberá emplearse, la línea o líneas que cubran la totalidad o parte de la ruta del viajero. Se dará preferencia sin excepción alguna a la línea que ofrezca el menor precio de los pasajes, o bien, el mayor descuento en el precio de éstos.

9. 24.728 LEY SELLO VIOLETA

Se crea el Sello Violeta como un reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las empresas que implementen y mantengan prácticas laborales inclusivas con enfoque de género, contribuyendo a la promoción de la igualdad de oportunidades, la equidad salarial, la conciliación trabajo-familia y la participación equitativa en espacios de toma de decisiones.

10. 24.562 REFORMA AL ARTÍCULO 227 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, REFORMA AL ARTÍCULO 3° Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY FORESTAL, LEY N°7575 DE 13 DE FEBRERO DE 1996. LEY PARA COMBATIR EL TRÁFICO DE TIERRAS

Crea normativa penal sobre el tráfico de tierras que es la usurpación, apropiación ilegal y/o el comercio de tierras. Es el uso ilegal y sistemático de mecanismos de titulación de tierras del Estado para

incorporarlas a circuitos de mercado y lucrar con ellas para un aprovechamiento económico, material o personal.

11. 24.589 “LEY PARA LA SANCIÓN DEL DELITO DE LAS FALSEDADES PROFUNDAS: ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 237 AL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4373 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1970 Y SUS REFORMAS

Delito de falsedades profundas: será sancionado con prisión de uno a seis años a quien a través de la inteligencia artificial manipule, altere, fabrique, produzca o reproduzca vídeos, imágenes o voz para la comisión de delitos, faltas a la verdad u otros hechos en detrimento de la integridad de una persona.

12. 23.460 LEY PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN COSTA RICA

Personas de población vulnerable FODESAF. Consultan el texto dictaminado. Antes había venido en consulta se había consultado a VIVE

13. 24.648 LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN CASA (HOMESCHOOLING) EN COSTA RICA

Modifica normativa con el de garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad, incluyendo la posibilidad de acceder a modalidades de educación no presencial. Se solicitó a la Escuela de Ciencias de la Educación la revisión del texto.

14. 24.038 LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA

Ya se había emitido criterio desde la UNED, viene un texto sustitutivo. Se envió el texto a revisar al compañero Carlos Arguedas para el insumo correspondiente.”

De este viene el texto sustitutivo, creo que es del 13 de febrero, ya había venido también y ya se lo pasé al compañero que lo había revisado.

RODRIGO ARIAS: Ese ya lo aprobó la comisión, ya lo pasó a plenario.

NANCY ARIAS: Sí, pero vino en consulta ese.

RODRIGO ARIAS: Sí, volvieron a hacer la consulta a CONARE y a la UNED creo, porque las otras universidades alegaban inconstitucionalidad por involucrarlas sin pedirles permiso, entonces aquí lo que se cambió básicamente es decir que, en

ejercicio de su autonomía, las universidades decidirán si participan o no, pero ya la comisión lo dictaminó y se elevó al plenario.

Creo que debemos pronunciarnos pronto para respaldarlo creo yo.

NANCY ARIAS: Sí, don Carlos me dijo que creo que la mandaba hoy.

RODRIGO ARIAS: Apenas se aprobó el texto, yo se lo envié a Carlos.

NANCY ARIAS: Muchas gracias. Esos serían.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación además de esa, sobre ese último punto? Hay algunos que hay que revisar también con cierta prontitud, pero eso sería la comisión.

KATYA CALDERÓN: Buenos días a toda la comunidad universitaria, un saludo afectuoso.

Quería solicitarle a la compañera, a doña Nancy, cuando vean el punto 13, si me pueden incorporar a la comisión, que quisiera estar presente el día que vean esto en comisión.

RODRIGO ARIAS: Sí, ese proyecto está extraño. Si no hay más observaciones, entonces lo sometemos a votación, que es enviar todos estos proyectos de ley a la Comisión de Proyectos de Ley para que los analice y nos envíe el dictamen en los que corresponda. Lo aprobamos y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-057 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-315-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 17 de marzo de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-057 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-315-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del

análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

- 2. Dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, referente a criterio sobre Proyecto de Ley Expediente N.º 24.529 “LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA N°5482, LA LEY GENERAL DE POLICÍA N°7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”. CU.CPL-2025-035**

RODRIGO ARIAS: Aquí están dando unas audiencias a nivel de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea, lo cual nos da tiempo para agregar otros criterios que se pidieron internamente por parte de la comisión, entonces, lo vamos a trasladar para la próxima semana.

[Este tema queda pendiente para la próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio CR-2025-315 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de equipos de cómputo para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria Los Chiles.**

Se conoce el oficio CR-2025-315 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-322-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-043-2025 con fecha 04 de marzo de 2025 (REF.431-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en atención a la nota SU_LCH43-031-2025 presentada por la jefatura de la Sede Universitaria Los Chiles, donde solicita la donación de 15 equipos de cómputo para ser donados a estudiantes de la sede; se adjunta estudio socioeconómico de la trabajadora social relacionado con la situación de pobreza o pobreza extrema de esos estudiantes. En virtud de lo anterior, la vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo que dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-315 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-322-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-043-2025 con fecha 04 de marzo de 2025 (REF.431-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en atención a la nota SU_LCH43-031-2025 presentada por la jefatura de la Sede Universitaria Los Chiles, donde solicita la donación de 15 equipos de cómputo para ser donados a estudiantes de la sede; se adjunta estudio socioeconómico de la trabajadora social relacionado con la situación de pobreza o pobreza extrema de esos estudiantes. En virtud de lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:
“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria Los Chiles, a saber:

Equipos de cómputo	
Características	
"15, MEM RAM 8GB, DD320GB Marca INTEL, Modelo NUC Grupo: 265, tipo de activo: 489 Microcomputador (C/ Monitor, teclado y mouse) adquiridos 01/09/2022	
SERIE	No. de activos
G6RY651005C4	545554
G6RY65000CXQ	545555
G6RY70700DK2	545556
G6RY65000D7M	545557
G6RY65000CQZ	545558
G6RY65000CTS	545559
G6RY65000CXD	545560
G6RY65000CYB	545561
G6RY70100DFM	545562
G6RY70100CP9	545563
G6RY70100CZB	545564
G6RY70700DPY	545565
G6RY651005E6	545566
G6RY65000DSF	545567
G6RY65000CXE	545568

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos."

¿Alguna observación al respecto? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces lo sometemos a votación. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-315 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-322-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 1), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-043-2025 con fecha 04 de marzo de 2025 (REF.431-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en atención a la nota SU_LCH43-031-2025 presentada por la jefatura de la Sede Universitaria Los Chiles, donde solicita la donación de 15 equipos de cómputo para ser donados a estudiantes de la sede; se adjunta estudio socioeconómico de la trabajadora social relacionado con la situación de pobreza o pobreza extrema de esos estudiantes.

En virtud de lo anterior, la vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.

- 2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

- 3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria Los Chiles, a saber:**

Equipos de cómputo	
Características	
"15, MEM RAM 8GB, DD320GB Marca INTEL, Modelo NUC Grupo: 265, tipo de activo: 489 Microcomputador (C/ Monitor, teclado y mouse) adquiridos 01/09/2022	
SERIE	No. de activos
G6RY651005C4	545554
G6RY65000CXQ	545555
G6RY70700DK2	545556
G6RY65000D7M	545557
G6RY65000CQZ	545558
G6RY65000CTS	545559
G6RY65000CXD	545560
G6RY65000CYB	545561
G6RY70100DFM	545562
G6RY70100CP9	545563
G6RY70100CZB	545564
G6RY70700DPY	545565
G6RY651005E6	545566
G6RY65000DSF	545567
G6RY65000CXE	545568

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.

ACUERDO FIRME

2. Oficio CR-2025-315 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de dos computadoras portátiles y 19 impresoras, con el fin de que sean donadas para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional.

Se conoce el oficio CR-2025-316 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-323-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-045-2025 con fecha 06 de febrero de 2025 (REF.444-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, en atención a la nota FEU-1589-2024 presentada por la Junta Directiva de la FEUNED donde solicita autorizar la donación de dos computadoras portátiles y diecinueve impresoras para fortalecer las capacidades de los centros y

cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional. En virtud de lo anterior, la vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-316 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-323-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-045-2025 con fecha 06 de febrero de 2025 (REF.444-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, en atención a la nota FEU-1589-2024 presentada por la Junta Directiva de la FEUNED donde solicita autorizar la donación de dos computadoras portátiles y diecinueve impresoras para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional. En virtud de lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos con el fin de que sean donados para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con

mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, a saber:

Computadoras portátiles	
Características	
14", MEM RAM 16GB, SSD 512, Quemador DVD C/Mochila 14"	
SERIE	No. de activo
1MX1CY3FMR1CY3	547105
	547106

Impresoras	
Características	
Multifuncional de inyección de tinta C/ 1 juego tinta	
SERIE	No. de activo
X8RX086170	547123
X8RX086172	547124
X8RX086173	547125
X8RX086174	547126
X8RX086175	547127
X8RX086176	547128
X8RX086177	547129
X8RX086179	547130
X8RX086705	547131
X8RX086708	547132
X8RX086718	547133
X8RX087178	547134
X8RX087256	547135
X8RX087259	547136
X8RX087260	547137
X8RX087261	547138
X8RX087262	547139
X8RX087263	547140
X8RX087265	547141

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos."

¿Alguna observación al respecto o solicitud de la palabra? No hay, entonces lo sometemos a votación. Todos de acuerdo y se aprueba en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El oficio CR-2025-316 de fecha 18 de marzo de 2025 (REF: CU-323-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No.2366-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 17 de marzo del 2025, referente al oficio VE-045-2025 con fecha 06 de febrero de 2025 (REF.444-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, en atención a la nota FEU-1589-2024 presentada por la Junta Directiva de la FEUNED donde solicita autorizar la donación de dos computadoras portátiles y diecinueve impresoras para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional. En virtud de lo anterior, la vicerrectoría solicita la enajenación de esos activos para ser donados en los términos indicados.**

2. **El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:**

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. **El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:**

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la enajenación de los siguientes activos con el fin de que sean donados para fortalecer las capacidades de los centros y cuenten con mejores condiciones de acuerdo con las necesidades de los estudiantes de la UNED adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, a saber:**

Computadoras portátiles	
Características	
14", MEM RAM 16GB, SSD 512, Quemador DVD C/Mochila 14"	
SERIE	No. de activo
1MX1CY3FMR1CY3	547105
	547106

Impresoras	
Características	
Multifuncional de inyección de tinta C/ 1 juego tinta	
SERIE	No. de activo
X8RX086170	547123
X8RX086172	547124
X8RX086173	547125
X8RX086174	547126
X8RX086175	547127
X8RX086176	547128
X8RX086177	547129
X8RX086179	547130
X8RX086705	547131
X8RX086708	547132
X8RX086718	547133
X8RX087178	547134
X8RX087256	547135
X8RX087259	547136
X8RX087260	547137
X8RX087261	547138
X8RX087262	547139
X8RX087263	547140
X8RX087265	547141

2. **Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

3. Oficio OPRE-147-2025 de la Oficina de Presupuesto, referente a envío del cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

Se conoce el oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. de la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remiten el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“El oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. de la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remiten el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, enviado por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el oficio OPRE 147-2025.
2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, para su conocimiento.”

¿Alguna observación al respecto? Si no hay uso de la palabra, les solicitaría que lo aprobemos. Ya el otro mes comienza todo el proceso de elaboración del próximo presupuesto. Queda aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 147-2025 del 14 de marzo del 2025 (REF. CU-310-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. de la Oficina de Planificación y Programación Institucional

(CPPI), en el que remiten el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, enviado por la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el oficio OPRE 147-2025.
2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2026, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

4. **Oficio DGTH.2025.0223 de la Dirección de Gestión del Talento Humano, referente a remisión del Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**

Se conoce el oficio DGTH.2025.223 de fecha 14 de marzo de 2025 (REF: CU-312-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que de conformidad con lo establecido en el Modelo Integral de Gestión de Jefes y Directores (ref.ORH-174-2016 del 15 de marzo del 2016), se procede a remitir el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado a nombre del Dr. Luis Fernando Fallas Fallas, recibido en la Dirección de Gestión del Talento Humano, para efectos del reclutamiento interno correspondiente.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 23 de enero del 2025 (CU-2025-025-A), en el cual se aprueba la modificación de la Política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y Directores, para que se denomine “Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones”. Dicha política, en lo que interesa, indica lo siguiente:

“(…)

Etapas de Selección:

Una vez que el Consejo Universitario ha realizado la selección de la persona en el puesto de jefatura o dirección, el CPPI deberá coordinar con la persona elegida, el ajuste al plan de trabajo. Asimismo, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional deberá asesorar el ajuste en los indicadores del plan de trabajo, de manera que faciliten la medición de los objetivos y metas del plan.

La Dirección de Gestión del Talento Humano será la encargada de comunicar el plan ajustado al Consejo Universitario, con el fin de proceder a su aprobación final.

(...)"

2. El oficio DGTH.2025.223 de fecha 14 de marzo de 2025 (REF: CU-312-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que de conformidad con lo establecido en el Modelo Integral de Gestión de Jefes y Directores (ref.ORH-174-2016 del 15 de marzo del 2016), se procede a remitir el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado a nombre del Dr. Luis Fernando Fallas Fallas, recibido en la Dirección de Gestión del Talento Humano, para efectos del reclutamiento interno correspondiente.

SE ACUERDA:

Analizar en sesión"

Dice "Analizar en sesión", pero veamos la propuesta de acuerdo que Paula nos pone en el chat que es la siguiente:

"Aprobar el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado a nombre del Dr. Luis Fernando fallas Fallas detallado en el oficio DGTH.2025.223 (REF.CU-312-2025) de la Dirección de Gestión del Talento Humano, con base en lo que establece la nueva política aprobada por el Consejo Universitario al respecto."

¿Alguna observación adicional? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces lo aprobamos en los términos leídos y que doña Paula ya incorporó en la propuesta de acuerdo.

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3056-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 23 de enero del 2025 (CU-2025-025-A), en el cual se aprueba la modificación de la Política institucional de ejecución del Modelo de Evaluación Integral del Rendimiento de Jefes y directores, para que se denomine “Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones”. Dicha política, en lo que interesa, indica lo siguiente:**

“(…)

Etapa de Selección:

Una vez que el Consejo Universitario ha realizado la selección de la persona en el puesto de jefatura o dirección, el CPPI deberá coordinar con la persona elegida, el ajuste al plan de trabajo. Asimismo, el Centro de Investigación y Evaluación Institucional deberá asesorar el ajuste en los indicadores del plan de trabajo, de manera que faciliten la medición de los objetivos y metas del plan.

La Dirección de Gestión del Talento Humano será la encargada de comunicar el plan ajustado al Consejo Universitario, con el fin de proceder a su aprobación final.

(…)”

2. **El oficio DGTH.2025.223 de fecha 14 de marzo de 2025 (REF: CU-312-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, directora a.i. de Gestión del Talento Humano, en el que de conformidad con lo establecido en el Modelo Integral de Gestión de Jefes y Directores (ref.ORH-174-2016 del 15 de marzo del 2016), se procede a remitir el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado a nombre del Dr. Luis Fernando Fallas Fallas, recibido en la Dirección de Gestión del Talento Humano, para efectos del reclutamiento interno correspondiente.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Desarrollo y Plan de Trabajo ajustado a nombre del Dr. Luis Fernando Fallas Fallas, detallado en el oficio DGTH.2025.223 (REF: CU-312-2025) de la Dirección de Gestión del Talento Humano, con base en lo establecido en la nueva política denominada “Evaluación Integral del Rendimiento de Jefaturas y Direcciones” aprobada por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. Oficio CE-020-2025 del Consejo Editorial, referente a solicitud de modificación de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Se conoce el oficio C.E.020-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-316-2025), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial y secretario del Consejo Editorial.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3050-2024, Art. V-A, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2024 (CU-2024-488-A), en el cual, con base en lo solicitado mediante oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024) del Consejo Editorial, se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada en el oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, y declarar de interés institucional la participación de la EUNED en la Feria Internacional del Libro de Guanajuato 2025, a realizarse del 14 al 24 de abril del 2025 en la ciudad de Guanajuato, México.

ACUERDO FIRME”

2. El oficio C.E.020-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-316-2025), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial y secretario del Consejo Editorial, en el cual, señala lo siguiente:

“Mediante oficio CE-122-2024 se solicitó al Consejo Universitario declarar la Feria Internacional de Guanajuato como de interés institucional y erróneamente se señaló la fecha de la feria del 14 al 24 de abril 2025. Por lo anterior, se solicita respetuosamente realizar la corrección del acuerdo CU-2024-488, para los efectos consiguientes. La fecha correcta de la feria es del 3 al 13 de abril del 2025, inclusive.”

SE ACUERDA:

Modificar el tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3050-2024, Art. V-A, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2024 (CU-2024-488-A), para que se lea correctamente de la siguiente manera:

“SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada en el oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, y declarar de interés institucional la participación de la EUNED en la Feria Internacional del Libro de Guanajuato 2025, a realizarse del 3 al 13 de abril del 2025 en la ciudad de Guanajuato, México”

¿Alguna observación al respecto? Ninguna, entonces lo votamos para que quede cambiado formalmente el acuerdo del Consejo Universitario. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3050-2024, Art. V-A, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2024 (CU-2024-488-A), en el cual, con base en lo solicitado mediante oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024) del Consejo Editorial, se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada en el oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, y declarar de interés institucional la participación de la EUNED en la Feria Internacional del Libro de Guanajuato 2025, a realizarse del 14 al 24 de abril del 2025 en la ciudad de Guanajuato, México.

ACUERDO FIRME”

- 2. El oficio C.E.020-2025 de fecha 17 de marzo de 2025 (REF: CU-316-2025), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro,**

director Editorial y secretario del Consejo Editorial, en el cual, señala lo siguiente:

“Mediante oficio CE-122-2024 se solicitó al Consejo Universitario declarar la Feria Internacional de Guanajuato como de interés institucional y erróneamente se señaló la fecha de la feria del 14 al 24 de abril 2025. Por lo anterior, se solicita respetuosamente realizar la corrección del acuerdo CU-2024-488, para los efectos consiguientes. La fecha correcta de la feria es del 3 al 13 de abril del 2025, inclusive.”

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3050-2024, Art. V-A, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2024 (CU-2024-488-A), para que se lea correctamente de la siguiente manera:

“SE ACUERDA:

Acoger la solicitud planteada en el oficio C.E. 122-2024 de fecha 08 de noviembre de 2024 (REF: CU-1200-2024), suscrito por el señor Gustavo Solórzano Alfaro, director Editorial, y declarar de interés institucional la participación de la EUNED en la Feria Internacional del Libro de Guanajuato 2025, a realizarse del 3 al 13 de abril del 2025 en la ciudad de Guanajuato, México”

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Algún dictamen de comisión que haya interés de ver hoy?

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo disculpé, como no vine hoy hace ocho, estoy un poco descontextualizada con el tema del Reglamento de Acoso Laboral. ¿En qué quedamos?

RODRIGO ARIAS: La semana pasada acordamos retomar lo la próxima semana.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: No hay solicitud para ver algún dictamen. Entonces, pasamos al capítulo de informes. Si hubiera algún informe en particular que quieran dar el

día de hoy de parte del Consejo Universitario. No hay y de mi parte tampoco, ninguno específico en este momento.

Entonces, agradecerle a la comunidad universitaria que estuvo con nosotros, aunque fuera un ratito en esta parte de la sesión que era pública y se transmitía por los canales usuales.

Damos por finalizada la sesión, y levantamos la sesión de este día. Muchas gracias y buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con diez minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IAR ***